MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" - ID Nº 379.967.

Asunción, 24 de marzo de 2021

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" ID Nº 379.967, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" - ID Nº 379.967, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" ID Nº 379.967 fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: DOCTO S.R.L. y SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA;

Que luego de los trámites administrativos de rigor el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 592/2020 y ampliado por Resolución N° 697/2020, finalmente elevó su "Informe de Evaluación Complementaria N° 02", del 08 de febrero de 2021, en el que recomendó la adjudicación a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario N° 21.909/03;

Que el presente procedimiento de contratación, según Memorándum N° 12/2021, de la Dirección Financiera, informó la Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 271 – Servicio de Seguro Médico del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio 2021;

Que la validez de la Contratación, en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio, y la no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 77 del 02 de marzo de 2021;

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" - ID Nº 379.967.

Que el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" ID Nº 379.967 a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, a un precio unitario de (Gs. 900.000) Guaraníes novecientos mil, por un monto mínimo de Guaraníes cuatro mil millones (Gs. 4.000.000.000) y un monto máximo de Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta millones (Gs. 5.550.000.000), conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL**	1	UNIDAD	UNIDAD	Gs. 900.000	Gs. 900.000
PRECIO TOTAL GUARANIES						**900.000**

Monto Mínimo	Gs. 4.000.000.000
Monto Máximo	Gs. 5.550.000.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" - ID Nº 379.967.

Articulo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones, la elaboración del contrato respectivo.

Articulo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección del Talento Humano.

Articulo 4° Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Talento Humano, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción mensual de los servicios.

Articulo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Articulo 6° Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 270 – Servicio Social del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

LAC/MAS/mm